



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00112772- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Unidad Administradora de la Secretaría de Ciencia y Tecnología al orden 115 solicita en forma conjunta la designación y la prórroga, respectivamente, a becas en el marco del Contrato de Promoción PICT 2020 y 2018, asociadas a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT); y

CONSIDERANDO:

Que lo concerniente a cada una de estas becas está detallado en los Anexos I, II, III y IV de la referida nota (embebidos en el referido orden);

Que lo solicitado es a los fines de dar cumplimiento a sendas cláusulas Segunda, Inc. 6), de los Contratos de Promoción PICT 2020 y PICT 2018 suscritos por la Agencia Nacional de Promoción Científica y esta Universidad;

El acuerdo que expresa el titular de la referenciada Secretaría (orden 117);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Asignar una (1) beca en el marco del Contrato de Promoción PICT 2020, asociada a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), al profesional y por el período y proyecto que se mencionan en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar las becas oportunamente asignadas en el marco del Contrato de Promoción PICT 2018, asociadas a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), a los profesionales y por los períodos y proyectos que se mencionan en los Anexos II, III y IV.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demandan las becas de los artículos 1° y 2° de la presente será financiada totalmente por FONCyT.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

fv